

Oficio No. CNPEVM/1226/2018
Ciudad de México a 10 de septiembre de 2018

C. LOURDES JOSEFINA MERCADO SOTO
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA
PRESENTE

Hago referencia al oficio IMN/DG/498/2018, mediante el cual remite a esta Comisión Nacional el resumen ejecutivo del Programa de Trabajo 2018 – 2019 para el cumplimiento de las Conclusiones, Recomendaciones, Indicadores y Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Nayarit.

Al respecto, en seguimiento al oficio CNPEVM/1092/2018 me permito hacer entrega de manera física y electrónica de las observaciones realizadas por las representantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Universidad Autónoma de Nayarit a dicho Programa.

De igual manera en atención a la colaboración acordada con esta Comisión Nacional para la elaboración del Programa de Trabajo, le informo que, será el próximo 15 y 16 de octubre de 2018, que acudiremos a dicha entidad federativa para llevar a cabo con los integrantes del Sistema Estatal para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer un taller de trabajo cuyo objetivo será elaborar la propuesta definitiva de programa que dará cumplimiento al resolutivo CUARTO de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género emitida el 4 de agosto de 2017.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la disposición de esta Comisión Nacional para sumar esfuerzos y colaborar en la implementación de las acciones y políticas públicas en la materia.

Le envío un cordial saludo.

DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

*Recibi Original.
Lourdes J. Mercado Soto
10-sep-18*

C.c.p. Ing. Luis Alberto Zamora Romero. Subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Nayarit.

ASG



Oficio No. CNPEVM/1050/2018
Ciudad de México a 09 de agosto de 2018

LIC. ANTONIO ECHEVARRIA GARCÍA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Distinguido Gobernador,

Me refiero a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), emitida para los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, así como las acciones específicas para los municipios con predominante población indígena Del Nayar, Huajicori y La Yesca.

En este sentido, reitero mi agradecimiento por la reunión de trabajo llevada a cabo el pasado 31 de mayo de 2018 en la Casa de Gobierno del estado de Nayarit para llevar a cabo acciones coordinadas para la atención de dicho tema.

De manera particular, hago referencia al acuerdo mediante el cual se determinó que se presentaría, lo antes posible, ante la Conavim el Programa de Trabajo para la implementación de las medidas contenidas en la DAVGM y de cuya ejecución será responsable el Sistema Estatal para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el estado de Nayarit.

Al respecto, le informo que hemos mantenido comunicación con el Instituto de la Mujer Nayarita y que a la fecha no hemos podido conocer algún avance específico en este tema, en tal sentido le reitero respetuosamente la necesidad de recibir en esta Comisión Nacional el Programa de Trabajo de conformidad con el resolutive CUARTO de la DAVGM el cual establece:

CUARTO. El gobierno del estado de Nayarit deberá diseñar un programa de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo y tercer resolutive de esta declaratoria, así como un cronograma de actividades derivado del plan antes referido. Con base en lo establecido por el artículo 23, fracción IV de la Ley General de Acceso y 38 BIS, fracción II de su Reglamento, el gobierno estatal deberá además especificar a la Conavim, en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la notificación de la presente declaratoria, los recursos presupuestales que serán asignados para hacer frente a la contingencia de la AVGM





Por otro lado, me permito poner a su consideración llevar a cabo la instalación y puesta en marcha del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales, y Municipales en caso de Desaparición o No Localización de Mujeres y Niñas y el Comité Técnico de Colaboración de dicho protocolo, mecanismos de coordinación interinstitucional que contribuyen a la búsqueda y localización de mujeres y niñas que han sido reportadas como extraviadas, ausentes y/o desaparecidas, para lo cual estaríamos en posibilidad de colaborar con la fiscalía del estado cuando así lo determine.

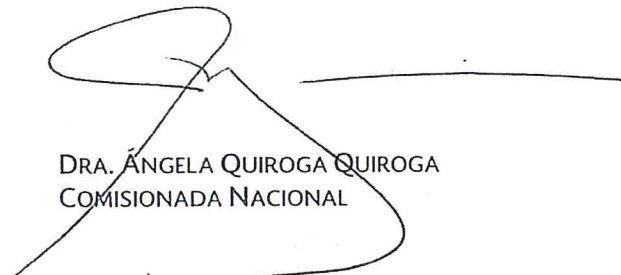
No omito señalar que con dichas acciones en gobierno del estado de Nayarit, contribuirá al cumplimiento de lo ordenado al Estado mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los párrafos 503, 506 y resolutive 19 de la sentencia dictada en el caso González y otras vs México ("Campo Algodonero").

Así como las recomendaciones emitidas con motivo del noveno informe periódico de México (CEDAW / C / MEX / 9) en sus sesiones 1608^a y 1609^a, celebradas el 6 de julio de 2018, de manera particular el:

d) Simplificar y armonizar los procedimientos a nivel estatal para activar la alerta ámbar y el protocolo Alba, y acelerar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, y adoptar políticas y protocolos específicos para mitigar el riesgo asociado con la desaparición de mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual y el trabajo forzado;...

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la disposición de esta Comisión Nacional para sumar esfuerzos y colaborar en la implementación de las acciones y políticas públicas en la materia.

Le envió un cordial saludo.


DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. Dr. Alfonso Navarrete Prida. Secretario de Gobernación. Presente.
G. Lourdes Josefina Mercado Sotó. Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita

ASG






Oficio No. CNPEVM/974/2018
Ciudad de México a 25 de julio de 2018

LIC. ANTONIO ECHEVARRIA GARCÍA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Distinguido Gobernador,

Hago referencia a los trabajos que se realizan para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, de manera particular a los que se realizan para garantizar a las mujeres la seguridad, el cese a la violencia en su contra y la eliminación de las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

Al respecto, en virtud de lo señalado por los resolutivos *TERCERO*, *CUARTO* y *QUINTO* de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida el pasado 4 de agosto de 2017¹, atentamente, me permito solicitar sea remitido a esta Comisión Nacional el informe anual sobre las acciones llevadas a cabo por el estado de Nayarit para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación, así como a las propuestas y conclusiones emitidas en el informe del grupo de trabajo que estudio y analizó la violencia contra las mujeres en dicha entidad.

Asimismo, en seguimiento a los oficios CNPEVM/1607/2017, CNPEVM/083/2018, y CNPEVM/491/2018 (anexos), me permito reiterar mi solicitud de remitir a esta Comisión Nacional el Programa de Trabajo para la implementación de las medidas contenidas en dicha declaratoria.

Mucho agradeceré que el informe sus anexos y el programa sean remitidos de manera electrónica en el formato anexo, a más tardar, el próximo 13 de agosto del año en curso, al correo electrónico conavim_juridico@segob.gob.mx.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la disposición de esta Comisión Nacional para sumar esfuerzos y colaborar para la implementación de las acciones y políticas públicas en la materia.

Le envió un cordial saludo.

DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. Lic. Jorge Amílbal Montenegro Ibarra. Secretario General de Gobierno del estado de Nayarit. Presente.
Ing. Luis Alberto Zamora Romero. Subsecretario de Derechos Humanos del estado de Nayarit. Presente.
Lic. Lourdes Josefina Mercado Soto. Directora del Instituto para la Mujer Nayarita. Presente.

¹ Para los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcumtla, Tecuala y Tepic del estado de Nayarit



EE 936382544 MX- Original

EE 940920386 MX- copia

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA EL ATENDIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

UNIDAD DE GÉNERO

ACUSEPTE

Oficio No. CNPEVM/491/2018
Ciudad de México, a 3 de mayo de 2018

ING. LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Hago referencia a la declaratoria de alerta de violencia de género en contra de las mujeres en los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic del estado de Nayarit.

Al respecto, me permito solicitarle de la manera más atenta se remita esta Comisión Nacional el programa de trabajo para la implementación de las medidas contenidas en la declaratoria, a fin de que el grupo interinstitucional y multidisciplinario pueda emitir sus observaciones. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo al que se llegó en la reunión del 22 de febrero del presente año.

No omito mencionar que esta Comisión Nacional se pone a su disposición para sumar esfuerzos para la implementación de las acciones y políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación contra las mujeres.

Le envío un cordial saludo.

DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p Leda. Lourdes Josefina Mercado Soto. Directora del Instituto para la Mujer Nayarita, Presente.

SEG



EE 93328449 y MX - original

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

UNIDAD DE GÉNERO

Oficio No. CNPEVM/083/2018

Ciudad de México, a 29 enero de 2018

ACUSE

C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

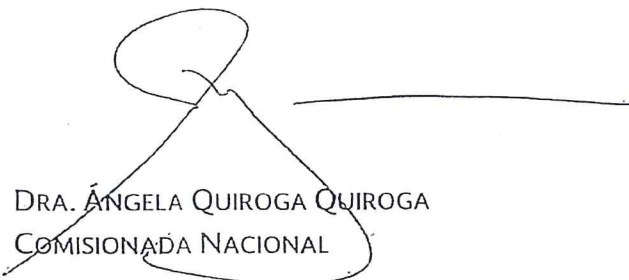
Distinguido Gobernador,

Por este medio hago de su conocimiento que a partir del 12 de enero del presente, fui designada como Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; asimismo, me pongo a sus órdenes y le transmito mis mejores deseos para el presente año.

Por otro lado, con el propósito de dar seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida para el estado de Nayarit (se anexa), que fue emitida el 4 de agosto de 2017, y en particular, al resolutivo cuarto referente a la elaboración de un programa de trabajo para dar cumplimiento a las medidas señaladas en el segundo resolutivo, pongo a su consideración la posibilidad de realizar una reunión de trabajo con usted y su equipo, con la finalidad de entablar una metodología de trabajo que coadyuve en acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la disposición de esta Comisión Nacional para colaborar en temas relacionados con la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Le envío un cordial saludo.


DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL



Oficio No. CNPEVM/1607/2017
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017

ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

Distinguido Gobernador,

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de agosto de 2017 se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres en los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic del estado de Nayarit (se anexa). Conforme al artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General), la alerta es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.


En este sentido, en seguimiento al penúltimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General, el 15 de noviembre de 2017 se instaló el grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará la implementación de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación para hacer frente a la violencia feminicida y contenidas en la declaratoria referida en el párrafo anterior.

Durante su primera reunión, el grupo solicitó de la manera más atenta, el gobierno estatal le hiciera llegar el programa de trabajo referido en el resolutivo cuarto de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Nayarit, asimismo se pone a disposición para brindar acompañamiento al estado durante el procedimiento.

En este tenor, con absoluto respeto a su esfera de competencia, me permito solicitarle el programa de trabajo, el calendario de actividades y los recursos presupuestales para implementar las medidas referidas en la alerta de violencia de género. Asimismo, con el fin de hacer más eficiente la comunicación, le solicito nombre a un enlace con quien la coordinadora del grupo interinstitucional y multidisciplinario pueda tener contacto. En este sentido, se sugiere que dicha persona dependa de su oficina o bien de la Secretaría de Gobierno, ya que la implementación de las medidas requiere de la coordinación de los tres poderes de gobierno a nivel estatal, así como con los municipios.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la disposición de esta Comisión Nacional para colaborar en temas relacionados con la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Le envío un cordial saludo.



ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL